

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS**

EXPEDIENTE N°: 6.453/2018

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

FECHA DE APERTURA OFERTAS: 06/03/2018 HORA: 12:00 hs.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Simplificada
N° 04/18**

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

AREA SOLICITANTE: Departamento de patrimonio.

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACION:

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Teléfonos: 5287-1080/86

www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros

Buenos Aires, 16 de febrero de 2017

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo con las especificaciones indicadas, en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Res. (CS) N° 8240/13; y al Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, y que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Normativa vigente en: <http://www.cnba.uba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-financieros/normativa-vigente>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.



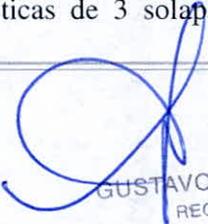
GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HASTA EL 06/03/2018 A LAS 12:00 HS.

Rubro: "Adquisición útiles de oficina."

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	20	U	Abrochadora pinza metálica, pintada 21/6-8 Tipo Mit o calidad superior
2	5	U	Almohadilla sin entintar, caja metálica de 12.5 x 10
3	50	Cajas x 500	Arandela de cartón
4	50	U	Bibliorato, lomo papel, con palanca alto 36cm (oficio), ancho del lomo 8cm.
5	100	U	Bibliorato, lomo papel, con palanca. Alto 32cm (A-4), ancho del lomo 8cm.
6	3	U	Bobina de hilo polipropileno de 400grs.
7	15	Caja x 100	Broches dorados dos puntas N° 8.
8	150	Caja x 1000	Broches N° 50 Tipo Mit o calidad superior.
9	10	Cajas x 5000	Broches N° 23/8 Tipo Mit o calidad superior.
10	10	Caja x 5000	Broches N° 23/15 tipo Mit o calidad superior.
11	500	U	Carpeta cartulina con broche sin solapas OFICIO 55grs. con renglones color AMARILLA.
12	30	U	Carpeta fibra negra con anillos redondos 2-40mm. formato OFICIO.
13	50	U	Carpeta oficio plásticas de 3 solapas con elástico color VERDE.


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

14	10	U	Cinta adhesiva acabado mate 19mm.
15	30	U	Cinta adhesiva transparente de 12mm tipo Scotch 500 o calidad superior.
16	20	U	Cinta adhesiva transparente de 18mm tipo Scotch 500 o calidad superior.
17	50	U	Cinta adhesiva transparente de 24mm tipo Scotch 500 o calidad superior.
18	50	U	Cinta de empaque transparente de 48mm tipo Stiko o calidad superior.
19	40	Caja x 100	Clips metálicos plateados N° 3.
20	40	Caja x 100	Clips metálicos plateados N° 6
21	2	Rollo x mts	CONTAC transparente.
22	80	U	Cuaderno universitario de 84 a 90 hojas RAYADO.
23	5	Cajas x 10	Chinchas doradas y clásicas 1 punta de 100 u.
24	15	Paquete x 10	Fichas para ficheros, rayadas de excelente calidad N° 1 10x15cm de 130 grs.
25	10	Paquete x 10	Fichas para ficheros, rayadas de excelente calidad N° 3 10x15cm de 130 grs.
26	30	Bolsa x 100	Folio de polipropileno, banda de refuerzo tamaño OFICIO.
27	50	U	Goma de borrar lápiz-tinta
28	50	U	Lápiz autoadhesivo en barra de 20-23grs. tipo UHU stic o calidad superior.
29	50	U	Lápiz corrector punta metálica, cuerpo de plástico de 7ml.
30	50	Caja x 12	Lápiz negro de grafito, mina resistente HB tipo STAEDTLER NORIS o calidad superior.
31	10	U	Libro INDICE 22 x 34.5 cm. tapa dura de 100 hojas.
32	30	U	Marcador AZUL para pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior
33	30	U	Marcador AZUL punta biselada, trazo grueso. Tinta permanente de secado instantáneo.
34	30	U	Marcador NEGRO para pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior

35	30	U	Marcador NEGRO para pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior
36	20	U	Marcador NEGRO punta redonda de secado instantáneo.
37	30	U	Marcador punta fina color AZUL.
38	30	U	Marcador punta fina color NEGRO.
39	30	U	Marcador punta fina color ROJO.
40	30	U	Marcador punta fina color VERDE.
41	30	U	Marcador ROJO para pizarra blanca, punta redonda tipo Edding o calidad superior.
42	30	U	Marcador ROJO punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
43	30	U	Marcador ROJO punta redonda de secado instantáneo.
44	30	U	Marcador VERDE punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
45	30	U	Marcador VERDE para pizarra blanca, punta redonda tipo Edding o calidad superior.
46	30	U	Marcador VERDE punta redonda de secado instantáneo.
47	5	U	Perforadora, pintado, con autocentrador, perfora hasta 50 hojas.
48	10	U	Regla acrílico transparente de 30cm. Tipo PIZZINI o calidad superior
49	50	U	Resaltador punta biselada cuerpo chato color amarillo
50	50	U	Resaltador punta biselada cuerpo chato color verde.
51	1	U	Rollo Papel madera de 110cm x 80 cm. de 80grs.
52	5	U	Sacabroches metálicos para todo tipo de broches reforzados y cromados


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

53	50	U	Sacapuntas metálico 1er calidad 3 cuchillas.
54	10	Bolsa x 100	Sobre manila formato 20.5x.28cm. De 80 grs.
55	10	Bolsa x 100	Sobre manila formato 24 x. 30cm. De 80 grs.
56	15	Bolsa x 100	Sobre bolsa Manila, formato 25 x 35.3cm. De 80 grs.
57	25	Bolsa x 100	Sobre bolsa Manila, formato 27 x 37cm. De 80 grs.
58	20	Caja x 500	Sobre COMERCIAL formato 11.4 x 16.2cm. de 70grs.
59	15	U	Tijera mango plástico cuerpo metálico 17cm a 21cm.
60	50	Caja x 144-50	Tiza de blanca de 150 unidades
61	50	Caja x 144-50	Tiza colores de 150 unidades.

TOTAL EN PESOS: _____
_____, (\$ _____)

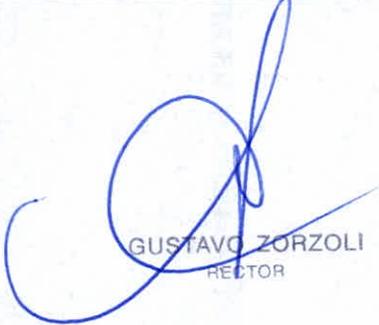
OBSERVACIONES: Los útiles deben ser NUEVOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.

CONDICION DE PAGO: Dentro de los 10 días de la conformación de la factura y una vez emitido el informe final de la Comisión de Recepción.

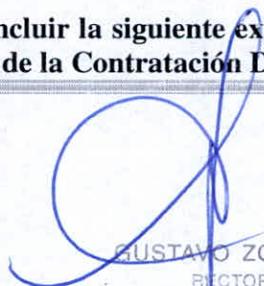
PLAZO DE ENTREGA: 20 días hábiles desde recibida la Orden de Compra

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 10.810.--, no se requiere su presentación.


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Resolución C.S. N° 8240/13 y con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, sus modificatorios y disposiciones complementarias. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en la ventanilla de la Tesorería, ubicada en Bolívar 263, Planta Baja, donde será emitido el recibo correspondiente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.93° de la Resolución C.S. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-
 - El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Simplificada


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

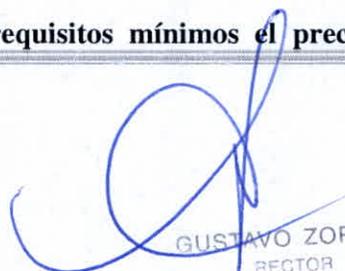
N° 4/18". Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
- **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- ***
- **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***
- **Declaración jurada de aceptación, en caso de controversias de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.-**
- **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.***

**Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en: <http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros> o en el Anexo A que forma parte del presente pliego.*

- **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
 - **Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
4. **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**

- **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del**


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.

- Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y en consecuencia que se encontraran incluidas las prestaciones que, se deberán realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 - Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 - El total de los formularios firmados
5. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
6. **IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACION:** En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares deberá constituirse una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el artículo 92 del presente reglamento, en caso de corresponder.

- Para casos de adelantos previstos en el pliego de bases y condiciones se deberá constituir una contragarantía que será por el equivalente


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

7. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.
8. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
9. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° del Decreto 1023/01, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
10. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
11. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.
12. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.
13. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Tesorería del Colegio sita en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-
14. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
15. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de la Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-
16. **IMPORTANTE:** de encontrarse **INSCRIPTO** en **RUPUBA**

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

consignar los datos de su inscripción.

Para inscribirse dirigirse a:

Dr. Gastón Lemoine
Responsable RUPUBA
Viamonte 430 - oficina 12 bis
Tel.: 5285-5493/1 mail: glemoine@rec.uba.ar



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Asimismo declaro constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR